Gobernación del Chocó | Secretaría de Educación

DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR

Gobernación del Chocó | Secretaría de Educación

Quibdó, 12 de mayo de 2026

Señores
DALTON ANTONIO SALAZAR CASTRO
Profesional Universitario - Área de Cobertura
YIDIRA VELÁZQUEZ
Profesional Universitaria - Área Financiera
DAYLER FRAYLER MARTÍNEZ MOSQUERA
Profesional de Apoyo - Oficina de Contratación
Ciudad

Asunto: Designación como miembros del comité evaluador dentro del proceso competitivo de selección de Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL), Invitación Pública ESAL-001 de 2026.

En mi calidad de Secretario de Educación Departamental del Chocó y en atención a la necesidad de adelantar la verificación integral de las propuestas que se presenten dentro del proceso de la referencia, me permito comunicarles que han sido designados como miembros del comité evaluador de la Invitación Pública ESAL-001 de 2026, cuyo objeto es: "**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA PRESTAR EL SERVICIO EDUCATIVO A TRAVÉS DEL MODELO ETNOEDUCATIVO PARA COMUNIDADES NEGRAS DEL PACÍFICO COLOMBIANO, PARA ATENDER A 3.946 ESTUDIANTES JÓVENES Y ADULTOS REGISTRADOS EN EL SIMAT EN LOS CICLOS LECTIVOS ESPECIALES INTEGRADOS, EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PERTENECIENTES A LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ**".

La presente designación tiene como finalidad garantizar que la evaluación se desarrolle de manera objetiva, conforme a los documentos del proceso, la invitación pública y las reglas aplicables a la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro; en especial, bajo los principios de transparencia, economía, responsabilidad, planeación y selección objetiva que orientan la gestión contractual pública.

El comité evaluador deberá revisar las propuestas recibidas dentro de los términos establecidos, verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes y ponderables, proyectar el informe de evaluación correspondiente, atender las observaciones que se presenten durante el traslado respectivo, cuando haya lugar a ello, y recomendar al ordenador del gasto la decisión que corresponda, de acuerdo con la evaluación integral realizada y las condiciones definidas en los documentos del proceso.

Para efectos de organización interna, la evaluación se distribuirá así: **DAYLER FRAYLER MARTÍNEZ MOSQUERA**, componente jurídico; **YIDIRA VELÁZQUEZ**, componente financiero y organizacional; y **DALTON ANTONIO SALAZAR CASTRO**, componente técnico y ponderativo.

Los integrantes designados deberán adelantar el ejercicio evaluador con estricta observancia de los documentos del proceso, la normativa aplicable y los criterios previamente establecidos por la entidad; así mismo, deberán informar oportunamente cualquier circunstancia que pueda configurar conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad frente a los participantes, con el fin de adoptar las medidas administrativas que correspondan.

Atentamente,

ROSVIER ARMANDO MOSQUERA TAMAYO
Secretario de Educación Departamental del Chocó

Elaboró	Revisó	Aprobó	Fecha	Folios	Anexos
Franci Jacome Chavez	Neyfer Cordoba Mosquera	Rosvier Armando Mosquera T	13/04/26	1	